



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : ALVARO ANDRES HERNANDEZ FLOREZ
DEMANDADO : SANDRA LILIANA LEON JIMENEZ
RADICADO : 2021-00046

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2021. Al Despacho la presente demanda con escrito de subsanación. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderado presenta el señor ALVARO ANDRES HERNANDEZ FLOREZ en contra de la señora SANDRA LILIANA LEON JIMENEZ.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Notifíquese a la Defensora de Familia y a la Procuradora de Familia.

Se reconoce personería al abogado ANDRES DAVID ÁVILA ALDANA para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 08 del 1 DE MARZO DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria